



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ANGUITA Y COMPAÑÍA
LIMITADA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

08 MAY 2020

0804

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 22771, emitida por Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de cinco mil litros de hipoclorito de sodio al 10%, para limpieza y sanitización de la Comuna.-
- Que con el fin de mantener limpias y sanitizadas las calles y Avenidas Principales de la Comuna, se requiere la adquisición de Hipoclorito de Sodio al 10%, para evitar la propagación del Virus CONVID-19.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Anguita y Compañía Limitada, Rut N° 80.042.800-9, con domicilio en Parroquia N° 1450, San Ramón, Santiago, para que este último provea cinco mil litros de Hipoclorito de Sodio al 10%, según el requerimiento de Seguridad Pública.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Anguita y Compañía Limitada, la suma de \$ 2.608.914.- (dos millones seiscientos ocho mil novecientos catorce pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nros. 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PPMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 MAY 2020

FECHA SALIDA: 08 MAY 2020

OBSERVACIÓN N°

